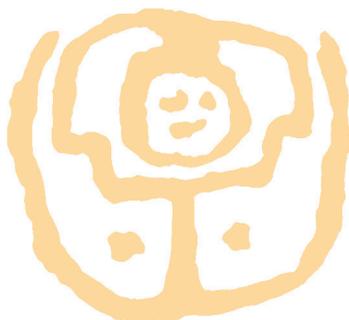
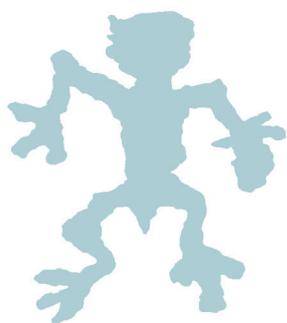


# Criminalización y control: retos hacia visiones restaurativas e interculturales de la justicia

Cátedra de Investigación Científica  
del Centro de Investigación en Política Criminal **12**



Ángela Marcela Olarte Delgado  
Marcela Gutiérrez Quevedo  
Editoras

Universidad  
**Externado**  
de Colombia

**135**  
Años

Ángela Marcela Olarte Delgado  
Marcela Gutiérrez Quevedo  
Editoras

**Criminalización y  
control: retos hacia  
visiones restaurativas  
e interculturales de  
la justicia**

Universidad Externado de Colombia  
Centro de Investigación en Política Criminal

*Criminalización y control : retos hacia visiones restaurativas e interculturales de la justicia* / Angélica María Pardo López [y otros] ; Ángela Marcela Olarte Delgado, Marcela Gutiérrez Quevedo (Editoras). -- Bogotá : Universidad Externado de Colombia. Centro de Investigación en Política Criminal. 2021.

394 páginas : ilustraciones, gráficos ; 21 cm. (Cátedra de Investigación Científica del Centro de Investigación en Política Criminal ; 12)

Incluye referencias bibliográficas

ISBN: 9789587907551 (impreso)

1. Prisiones -- Colombia 2. Detención preventiva -- Colombia 3. Procedimiento penal -- Colombia 4. Administración de justicia penal -- Colombia 5. Adolescentes -- Legislación -- Colombia I. Olarte Delgado, Ángela Marcela, editora II. Gutiérrez Quevedo, Marcela, editora III. Universidad Externado de Colombia IV. Título V. Serie

364.4 SCDD 21

Catalogación en la fuente -- Universidad Externado de Colombia. Biblioteca. diciembre de 2021

ISBN 978-958-790-755-1

- © 2021, ÁNGELA MARCELA OLARTE DELGADO Y MARCELA GUTIÉRREZ QUEVEDO (EDS.)  
© 2021, UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA  
Calle 12 n.º 1-17 este, Bogotá  
Teléfono (601) 342 0288  
publicaciones@uexternado.edu.co  
www.uexternado.edu.co

Primera edición: diciembre de 2021

Diseño de cubierta: Departamento de Publicaciones  
Corrección de estilo: Javier Correa Correa  
Composición: Precolombi EU, David Reyes  
Impresión y encuadernación: DGP Editores S.A.S.  
Tiraje de 1 a 1.000 ejemplares

Impreso en Colombia  
*Printed in Colombia*

Prohibida la reproducción o cita impresa o electrónica total o parcial de esta obra, sin autorización expresa y por escrito del Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia. Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad de los autores.

## MASCULINIDADES, VIOLENCIAS Y CÁRCEL: ANÁLISIS CRÍTICO SOBRE EL PAPEL DEL SISTEMA CARCELARIO COLOMBIANO EN LA REPRODUCCIÓN DE MASCULINIDADES VIOLENTAS

LUIS ALBERTO MELO PORRAS\*

**Resumen:** El propósito principal de este artículo es analizar la manera en que el sistema carcelario en Colombia promueve la formación de masculinidades violentas, incompatibles con la resocialización. Para este estudio se elaboró un análisis cualitativo de bibliografía y de entrevistas semiestructuradas que fueron realizadas a privados de la libertad y funcionarios del INPEC. El trabajo concluye que las circunstancias estructurales de la cárcel producen identidades masculinas, violentas, rudas, agresivas, inexpressivas, homofóbicas y misóginas que contradicen la función resocializadora de la cárcel. Se resalta la necesidad de implementar una política criminal con enfoque de género

---

\* Abogado de la Universidad Externado de Colombia. Fue monitor y miembro de la línea de investigación del Centro de Investigación en Política Criminal, donde realizó su trabajo de grado, titulado *Masculinidades, Violencia y Cárcel: un estudio criminológico sobre la violencia masculina y la política criminal colombiana desde una perspectiva de género*, el cual constituyó el insumo principal para la realización del presente artículo.

que reconozca los efectos de las violencias instituciones en las identidades de los privados de la libertad.

**Palabras clave:** Resocialización; Violencia; Masculinidades; Cárcel; Política criminal.

MASCULINITIES, VIOLENCE, AND PRISON: A CRITICAL  
ANALYSIS ABOUT THE ROLE OF THE COLOMBIAN  
PENITENTIARY SYSTEM IN THE REPRODUCTION  
OF VIOLENT MASCULINITIES

**Abstract:** The main purpose of this article is to analyze how the Colombian penitentiary system promotes violent masculinities, incompatible with resocialization. For this study, a qualitative analysis of bibliography and semi-structured interviews with inmates and INPEC officials was carried out. It is concluded that the structural circumstances of prison produce masculine, violent, rude, aggressive, inexpressive, homophobic, and misogynist identities, which contradict the resocializing function of prison. Finally, the need to implement a criminal policy with a gender focus that recognizes the effects of institutional violence on the identities of those deprived of liberty is highlighted.

**Keywords:** Resocialization; Violence; Masculinities; Prison; Criminal policy.

## INTRODUCCIÓN

La cárcel ha sido la medida preferida por los operadores de la política criminal en Colombia (Iturralde y Ariza, 2011, p. 20). El uso excesivo de esta medida como respuesta al crimen ha provocado una situación insostenible reflejada en los dos estados de cosas inconstitucionales carcelarios y penitenciarios declarados por la Corte Constitucional

(Corte Constitucional, 1998; 2013). Dentro de esta crisis se encuentran circunstancias de hacinamiento, insalubridad, indignidad, deficiente alimentación, violencia, tratos inhumanos, torturas, discriminación, entre tantos vejámenes que sufren las personas privadas de la libertad (Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil a la Sentencia T-388 de 2013, 2018).

Frente a este lamentable panorama, el presente artículo busca criticar la función resocializadora de esta institución predominantemente violenta, al analizar la manera en que el sistema carcelario colombiano promueve masculinidades violentas en los hombres privados de la libertad. Hombres, inexpresivos, violentos, y machistas, que se encuentran en una grave situación de marginalidad, y que cada día que pasan en prisión se alejan más de la sociedad.

El estudio propuesto está estructurado de la siguiente manera: primero se identificarán las violencias directas, estructurales y culturales presentes en el sistema carcelario colombiano. Luego se estudiará la forma en que las cárceles colombianas promueven masculinidades violentas. Para este efecto, se realizaron entrevistas semiestructuradas a dos hombres que estuvieron privados de la libertad en la cárcel La Picota, ubicada en la ciudad de Bogotá, y a dos funcionarios del INPEC con experiencia en cárceles como La Modelo, ubicada también en Bogotá.

En las entrevistas se indagó sobre la cotidianidad de la cárcel, las violencias presentes en esta institución y las concepciones alrededor de la masculinidad. Además, se recogieron varios artículos académicos relacionados con las masculinidades en cárceles colombianas para así dar una visión más amplia sobre el tipo de identidades masculinas que está promoviendo el sistema carcelario colombiano. Por último, se criticará la función resocializadora del

sistema carcelario en Colombia mostrando sus principales falencias y obstáculos.

Con este artículo se busca llamar la atención sobre la necesidad de articular un enfoque de género a la política carcelaria en Colombia que comprenda la manera en que las identidades pueden ser afectadas por las condiciones estructurales de la cárcel. Desde la perspectiva de este trabajo, es crucial que se identifiquen las violencias presentes en las instituciones carcelarias, se eliminen y se promuevan nuevas formas de ser hombre a través de un verdadero proceso de resocialización.

#### LA CÁRCEL EN COLOMBIA COMO MÁQUINA DE VIOLENCIAS, DIRECTAS, ESTRUCTURALES Y CULTURALES

El filósofo Johan Galtung ha sido uno de los principales doctrinantes alrededor del fenómeno de la violencia. Sus desarrollos han cambiado la forma en que la violencia es concebida, permitiendo identificarla donde antes resultaba imposible hacerlo. Desde su punto de vista, hay violencia cuando las circunstancias presentes de alguien son llevadas o mantenidas por debajo de las potenciales circunstancias (Galtung, 1969).

Con base en esta definición, Johan Galtung propone tres manifestaciones de la violencia: (i) la violencia directa; (ii) la violencia estructural o indirecta y (iii) la violencia cultural. A continuación, explicaré brevemente en qué consisten cada una de estas formas de violencia, para luego relacionarlas con la situación del sistema carcelario en Colombia.

(i) La violencia directa es intencional, tiene a un individuo que la ejerce y es expresada por medios físicos que lastiman el cuerpo o la mente, ubicando las realizaciones

somáticas por debajo de las potenciales realizaciones (Galtung, 1969, p. 170). Este tipo de violencia es entendida por el filósofo esloveno Slavoj Žižek como una violencia subjetiva la cual se caracteriza principalmente por la identificación del sujeto que la inflige y su naturaleza inequívoca (Žižek, 2008, p. 1).

(ii) La violencia estructural, también llamada indirecta, se manifiesta en estructuras inequitativas de poder y de riqueza. Se trata de estructuras basadas en una lógica de posiciones donde cada quién recibe un beneficio de acuerdo con su rango en la estructura (Galtung, 1969). Esta violencia también es llamada como violencia sistémica, la cual en vez de implicar una disrupción abrupta de la normalidad es “inherente al estado normal de las cosas”<sup>1</sup> (Žižek, 2008, p. 2).

Según Žižek, esta violencia hace parte del grupo de la violencia objetiva, la cual no cuenta con un perpetrador específico o una víctima unívoca. Además, de acuerdo con el criterio del filósofo esloveno, esta forma de analizar la violencia permite comprender las razones subyacentes de las insurrecciones populares (2008, pp. 9-11). Así, en consonancia con lo expuesto, cuando bienes como la educación, la salud y la comida son distribuidos de forma inequitativa, permitiendo que personas pasen hambre y necesidades, existe violencia sistémica o estructural.

(iii) La violencia cultural consiste en aquellos aspectos de la cultura que son usados para legitimar directa o indirectamente la violencia estructural o la violencia directa. Este tipo de violencia cumple el rol de disfrazar como inofensivas o inexistentes a las violencias directas e indirectas (Galtung, 1990, p. 291). La violencia cultural,

---

1 Traducción propia.

invisibiliza problemáticas reales por medio de la conquista de lo ideológico. Esta forma cultural de la violencia cumple su objetivo al *naturalizar* la represión (1990, p. 295).

Esta noción de violencia cultural se asemeja al concepto de violencia simbólica de Bourdieu. Desde su perspectiva, una de las consecuencias principales de esta violencia es *“la transfiguración de las relaciones de dominación y de sumisión en relaciones afectivas, en la transformación del poder en carisma o en el encanto adecuado para suscitar una fascinación afectiva”* (Bourdieu, 1997, p. 172). De este modo, la similitud entre la violencia cultural y simbólica radica en su capacidad para esconder otros tipos de violencia a través de discursos de carácter ideológico.

Ya explicados los conceptos de la violencia, directa, estructural y cultural, es preciso proceder a su identificación en el sistema carcelario en Colombia. En esta próxima sección se darán algunos ejemplos de estas violencias dentro de las cárceles colombianas con el fin de mostrar el nocivo entorno en el que se encuentran los hombres privados de la libertad.

#### LA VIOLENCIA DIRECTA EN LAS CÁRCELES COLOMBIANAS

La situación de los privados de la libertad en Colombia es inferior a las expectativas mínimas de dignidad humana (Gutiérrez, 2018, p. 238). El hacinamiento, las deplorables instalaciones de las prisiones y el precario acceso a servicios de salud son factores que ponen en riesgo real la integridad de los internos (Iturralde & Ariza, 2019) la cual ha empeorado con la llegada de la pandemia del Covid-19.

En este contexto de privación e incertidumbre se han generado focos de violencia como los del motín de la cárcel Modelo, el cual tuvo lugar el 21 de marzo de 2020, y dejó

23 internos muertos y 83 heridos (BBC, 2020). Esta situación de inestabilidad confirma la idea de que la cárcel se mueve en un “ritmo cíclico del orden al desorden, y del desorden al orden” <sup>2</sup>(Sykes, 1958, p. 110).

La violencia directa sobre los privados de la libertad también se refleja en la manera en la que son utilizadas las Unidades de Tratamiento Especial (UTE). Estas unidades son espacios de la cárcel utilizados para aislar a los privados de la libertad que tienen comportamientos retadores, agresivos, irrespetuosos y peligrosos; que son utilizadas como una forma de control y de estabilización de los privados de la libertad que no van con el orden carcelario. Las condiciones de poca salubridad, seguridad y atención psicológica hacen que la sola reclusión en estas unidades pueda ser considerada como un trato inhumano (Gutiérrez & Santos, 2016).

Los guardias abusan de su poder lastimando física y psicológicamente a las personas privadas de la libertad que van a estas unidades. La muerte de dos internos por falta de atención médica en la UTE del Complejo Penitenciario de Cúcuta y la muerte de un hombre trans por tortura del personal del INPEC en la UTE del Complejo Penitenciario y Carcelario de Jamundí constituyen sólo algunos de los ejemplos de esta implacable violencia (Iturralde & Ariza, 2019, p. 19).

La población LGTBI es uno de los grupos más afectados dentro de la cárcel. Esta población es objeto de una doble violencia directa: (i) institucional y (ii) por parte de los mismos privados de la libertad. La violencia directa institucional se manifiesta en los tratos crueles e inhumanos que los guardias infligen hacia algunos internos por el

---

2 Traducción propia.

solo hecho de pertenecer a la comunidad LGTBI (Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil a la Sentencia T-388 de 2013, 2018).

La violencia directa por parte de los privados de la libertad (con aquiescencia de los guardias) se expresa en las ofensas y lesiones provocadas a aquellos que sean homosexuales (Pedraza, 2019, p. 144). Asimismo, la violencia sexual es una constante de los espacios carcelarios que tiene un efecto simbólico al victimizar a través de la feminización (Caballero et al, 2010, p. 46).

Por último, es necesario señalar que la amenaza de todas estas violencias, sufrimientos, y precariedades tiene un fuerte efecto en la salud mental de los privados de la libertad. De una muestra de 150 internos de la cárcel modelo, 30 aseguraron haber tenido problemas con la depresión. Por ejemplo, en 2019, cinco internos de esta cárcel se quitaron la vida (Iturralde & Ariza, 2019, p. 20). En este sentido, la violencia directa que se inflige a los presos no es solo física sino también mental.

## LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL EN LAS CÁRCELES COLOMBIANAS

La violencia estructural está intrínsecamente relacionada con la visión del sistema penal como institución selectiva (Mathiesen, 2006). En Colombia los pobres son el principal objetivo de la cárcel (Iturralde & Ariza, 2011, p. 145). Frente a los fenómenos de desigualdad económica, el Estado ha respondido con el uso de la cárcel, dejando de lado la implementación de políticas sociales (2011, p. 13). En Colombia las mujeres son uno de los grupos más afectados por esta violencia estructural. Según expone Moncayo (2016, p. 175), desde antes de entrar a la cárcel algunas mujeres ya se encuentran en una situación de

marginalidad, económica, política y social, que las lleva a cometer delitos relacionados con el narcotráfico.

Así, cuando estas entran a la cárcel, las circunstancias de vulnerabilidad que traían consigo se ven intensificadas (CIRC, 2018, p. 139). La cárcel les ofrece la realización de actividades que además de reforzar estereotipos de género, poco les aportan para su vida en libertad, como los cursos de manualidades y de confección (Bello, 2013, p. 97) y, como si fuera poco, luego de quedar libres, el estigma de haber cometido un crimen las acompaña y dificulta mucho más su reinserción laboral.

Otro ejemplo claro de la desigualdad estructural que representa la cárcel como institución son los niveles de escolaridad de la población privada de la libertad. El 33,1% de la población penitenciaria apenas alcanzó a estudiar la primaria, y solo el 3,3% de la población hizo estudios de educación superior (INPEC, 2021, p. 40). En consonancia con este hecho, el segundo delito por el que se encuentran más personas privadas de la libertad en Colombia es el hurto, el cual representa el 13.6% de todas las personas privadas de la libertad en Colombia (INPEC, 2021, p. 47).

En ese sentido, se puede afirmar que la política criminal se ha concentrado en encerrar a personas vulnerables en condición de pobreza y sin posibilidades de movilidad social, principalmente por delitos contra el patrimonio económico que no representan graves peligros. Esta dinámica criminal representa una problemática social que es reproducida por las instituciones penitenciarias dado su fallido sistema de resocialización (Hernández, 2018).

La persona que sale de la cárcel ha perdido sus conexiones sociales, familiares, laborales y sentimentales. Quien cumple su condena sufre un considerable deterioro en sus finanzas por los gastos extraoficiales que exige la cárcel. El que sale de la cárcel vuelve a una sociedad que

lo rechaza, lo estigmatiza y no cree en su reforma. Esta situación deja la puerta abierta a la reincidencia, y permite que las personas de bajos recursos encuentren en la cárcel una institución familiar.

En la prisión cosas tan básicas como jabones, cepillos o crema dental son deficientemente suministradas por el Estado, quedando estas necesidades a cargo de los mismos privados de la libertad (Comisión de seguimiento de la Sociedad Civil a la Sentencia T- 388 de 2013, 2020, p. 48). La gran mayoría de los privados de la libertad en Colombia viven circunstancias inhumanas, como el consumo de alimentos podridos, falta de medicamentos básicos y de servicios esenciales como el agua y la electricidad (Comisión de seguimiento de la Sociedad Civil a la Sentencia T- 388 de 2013, 2020).

En este contexto, los que cuentan con dinero pueden tener comodidades, pero los que no se ven obligados a ceder sus derechos más básicos. Esta situación no solo afecta gravemente los derechos humanos, sino que también puede mermar la legitimidad de las instituciones estatales.

#### LA VIOLENCIA CULTURAL EN LAS CÁRCELES DE COLOMBIA

La violencia cultural es una de las manifestaciones de la violencia más interesantes ya que se concentra en las ideas y nociones que normalizan otras formas de violencia como la directa o la estructural. Por esta razón, es necesario que, al analizar la violencia en la cárcel, no sólo se observe la desigualdad y el sufrimiento físico o mental que puedan causar las condiciones de la cárcel, sino también los fenómenos culturales que se desarrollan alrededor de esta, los cuales permiten el mantenimiento de estas violencias (Galtung, 1990, p. 291).

A continuación, se expondrán los principales focos de violencia cultural en las cárceles, focos que promueven la exclusión y sufrimiento de las personas privadas de la libertad. Alrededor del sistema carcelario en Colombia se pueden identificar varias formas de violencia cultural: (i) cultura punitiva y de violencia, (ii) cultura machista (misoginia y homofobia).

(i) La cultura punitiva y de violencia es un problema que Colombia lleva cargando desde mucho tiempo. La violencia ha acompañado a este país desde las confrontaciones partidistas, el conflicto armado y el narcotráfico. Con el consecuente desorden e inestabilidad del Estado han surgido instituciones penales autoritarias que sobreponen el orden por encima de los derechos humanos (Barrera, 2013). Se ha construido toda una cultura del castigo la cual se ha visto incentivada por el miedo de la sociedad colombiana. La normalidad ha sido la suspensión de los derechos en pro de la estabilidad estatal, y la cárcel ha sido una de las manifestaciones más claras de esta estrategia.

(ii) Por otro lado, el machismo es una lógica inherente a la forma en que funciona la institución penitenciaria (Restrepo & Francés, 2016). En este trabajo se identifican dos manifestaciones de esta cultura: (i) el sexismo o misoginia y (ii) la homofobia. El sexismo se da de forma institucional, es decir, a nivel de las entidades del Estado. En la cárcel, por la poca educación que hay respecto a un enfoque de género, se siguen reforzando estereotipos que afectan a las mujeres.

Por ejemplo, los trabajos de las mujeres en la cárcel solo corresponden a artesanías, a lavar, a coser, y no se les permite acceder a oportunidades laborales de diferente índole (Bello, 2013). De esta forma se promueve una violencia estructural hacia las mujeres, dentro y fuera de la cárcel, ya que no se pueden formar laboralmente de manera

que aseguren una estabilidad económica. Esa distinción frente a las mujeres, fundamentada en una división sexual del trabajo tradicional, las sigue relegando a un espacio cerrado dentro del mercado laboral desconociendo sus condiciones especiales de vulnerabilidad.

La homofobia y la transfobia constituyen otro foco de violencia cultural en las prisiones colombianas. Los homosexuales y las personas trans son vistos como seres anormales y hasta criminales (Bustamante, 2013). Esta discriminación se hace visible en la violencia física y psicológica hacia las personas con orientaciones sexuales no normativas. Las personas de la población LGTBI sufren vejámenes por el Estado y por parte de los internos; su no conformidad con lo heteronormativo es vista como la justificación perfecta para lesionarlos, matarlos y discriminarlos (Caballero *et al.*, 2010). Estos terminan, por tanto, sufriendo una doble condena justificada por los prejuicios sociales.

## INTRODUCCIÓN CONCEPTUAL DE LAS MASCULINIDADES

Para estudiar si el sistema carcelario colombiano promueve masculinidades violentas, primero es necesario aclarar el marco teórico de este concepto. Las masculinidades surgieron en el marco de los estudios de género impulsados por los movimientos feministas. El antecedente teórico de las masculinidades fue el género, el cual, desde la perspectiva de Judith Butler, se expresa y se materializa en muchas ocasiones por medio del cuerpo, como agente activo, que se desarrolla a través del *performance* cotidiano, el cual tiene como efecto último la edificación de identidades (Butler, 1999, p. 9). En ese mismo sentido, Connell (2005, p. 71) señaló que lo importante para el análisis o estudio de género es la práctica desplegada por el individuo más que su condición genética o física. Así, para comprender

el comportamiento de los hombres y sus costumbres se acudió a la figura de las masculinidades.

La masculinidad debe estudiarse como un proceso dentro de las relaciones de género que recoge las ideas alrededor de lo que significa ser hombre. La formación de la masculinidad se da desde la práctica, desde el *performance* referido por Butler (1999), lo cual implica una construcción cotidiana a través de la interacción con otros. En concordancia con lo anterior, las masculinidades no son un monolito determinado exclusivamente por los contextos sociales, sino que también varían dependiendo de la experiencia personal del individuo.

Sin embargo, esto no impide que existan estándares normativos que influyeran considerablemente las nociones sobre lo masculino. En este sentido, Connell (2005) ha propuesto la existencia de *masculinidades hegemónicas*, las cuales implican una configuración de la práctica de género, que incorpora un modelo ideal de ser hombre. Este concepto o este estándar es históricamente cambiante y depende de factores sociales, culturales y económicos (Connell, 2005; Connell & Messerschmidt, 2005).

Así, se puede decir que el hombre es producto más que de su propia naturaleza biológica, de los momentos que lo rodean, de sus circunstancias y de los acontecimientos que lo afectan (Coltrane, 1994). De esta forma, en el mismo sentido de Connell (2005), la construcción de la identidad masculina, a pesar de que es moldeada por las decisiones del día a día de la persona (Butler, 1999), se encuentra influenciada por las estructuras de género y por los estadios culturales que representan formas correctas de ser hombre o de ser mujer.

Este artículo entiende que las identidades de los hombres son afectadas tanto por sus experiencias personales como por el contexto en el que se encuentran. Por esta

razón se adopta la visión de Sykes (1958), en cuanto se ve la cárcel como un entorno que inflige distintas formas de dolor que afectan la personalidad de los hombres privados de la libertad. La entrada a la cárcel implica un reto gigante para las masculinidades de los hombres. Su sentido de identidad se replantea al perder la mayoría de sus fuentes de hombría. Se pierden las posesiones, las relaciones sexuales heterosexuales, la autonomía, la independencia y la seguridad (Sykes, 1958).

La prisión implica, en ese sentido, un catalizador de crisis identitarias. El hombre pierde su masculinidad al ser encerrado, es emasculado, y necesita por esto volver a construir su sentido de virilidad (Sykes, 1958, p. 77). Este proceso de reconstrucción de la masculinidad ha sido entendido como un proceso de adaptación a las condiciones de la cárcel las cuales se han convertido en espacios de ansiedad y temor causados por el riesgo permanente de victimización (Jewkes, 2005; Evans & Wallace, 2008; Bandyopadhyay, 2006).

En estos contextos de constante peligro se acondiciona la masculinidad para evitar el sufrimiento de abusos por parte de otros internos. Esto implica tener que mostrar fortaleza y habilidad para el enfrentamiento para proyectar una identidad que impida la dominación (Sykes, 1958, p. 77). Así las cosas, sobre esta plataforma teórica, se entrará a analizar cómo las circunstancias de algunas instituciones carcelarias en Colombia afectan las identidades de los hombres privados de la libertad.

#### MASCULINIDADES Y VIOLENCIAS EN ALGUNAS CÁRCELES COLOMBIANAS

Frente a la recurrente violencia en las cárceles surge la siguiente pregunta: ¿Qué tipo de identidades están siendo

formadas en una institución que es primordialmente violenta? El propósito de esta sección es responder a este cuestionamiento. Para esto se analizaron entrevistas semiestructuradas realizadas a hombres que estuvieron privados de la libertad en la Cárcel La Picota y a funcionarios del INPEC que trabajaron en cárceles como La Modelo.

Estas entrevistas se realizaron de forma virtual en el mes de junio de 2020. Su contenido va a ser desarrollado a continuación, con base en 4 temáticas comunes sobre las que se indagó: (i) jerarquías, supervivencia y violencia; (ii) desigualdad, supervivencia y violencia directa; (iii) la jerarquización de las masculinidades; (iv) la violencia cultural: prejuicios y homofobia.

#### JERARQUÍAS, SUPERVIVENCIA Y VIOLENCIA

El contexto de crisis carcelaria en Colombia ha generado órdenes alternos por parte de los privados de la libertad (Fajardo, 2011). Así, los que en realidad terminan mandando dentro de la cárcel son algunos internos poderosos económicamente llamados “*plumas*”. Ellos son percibidos como representantes de una masculinidad hegemónica por su forma de manejar conflictos, por su poder y por su solidaridad (2011, p. 361). La proliferación de estos jefes se explica por la falta de control estatal sobre las estructuras carcelarias. La insuficiente proporción entre el número de guardias y privados de la libertad hace físicamente imposible una administración funcional de los conflictos carcelarios.

Esta circunstancia fue confirmada con la entrevista a un suboficial retirado del INPEC, con más de 25 años de experiencia en cárceles como La Modelo y La Picota, en Bogotá. Según afirma el suboficial, la colaboración entre funcionarios y los “*plumas*” es necesaria para sostener

el orden carcelario, ya que la institucionalidad no es suficiente:

El control es muy difícil, pero sería imposible si no se tuviera la estructura al interior del patio. La persona que a usted le diga, yo manejo un patio, o yo como director manejo una cárcel sin los “plumas”, le está diciendo mentiras. Puede haber cárceles en donde no se les dé el reconocimiento que se les da en otras, pero en todas las cárceles funciona el tema de los “plumas” (entrevista n.º 1, suboficial retirado, junio 3 de 2020).

La estabilidad en la cárcel se logra a través de la cooperación entre funcionario y jefe criminal. A pesar de esto, dicha estabilidad no tiene mucha solidez o vocación de permanencia. Las fricciones que se generan entre grupos que no están al mando dentro de los patios, con los que los dirigen, pueden llevar a verdaderas disputas violentas por la obtención del poder y el dominio económico de la cárcel:

Los grupos pequeños dentro del patio no pueden estar de acuerdo con las políticas de quien está manejando el patio, o si pueden estar. Pero en un momento dado, ya cuando la situación sea grande, por ejemplo, como el motín que acudió hace un mes, todas estas sociedades pequeñas sin importar su ideología van a apoyar el grueso del grupo. Se presenta mucha riña o disputa por el poder (...) (entrevista n.º 1, suboficial retirado, junio 3 de 2020).

Desde este punto de vista, la violencia dentro de la cárcel aparece como una forma de control del poder y de distribución del dominio carcelario. Se puede obtener estabilidad con el control parcial otorgado a las organizaciones criminales, pero esta estabilidad se encuentra sujeta a las dinámicas de otros grupos y su ambición por la jefatura del patio (Giraldo & Solano, 2016, p. 208). Cuando los grupos

que quieren el poder deciden obtenerlo, pueden aprovechar circunstancias como los motines para reordenar las jerarquías carcelarias y amoldarlas a su manera. De esta manera, el Estado parece ser un simple espectador que delega el orden de la cárcel a estructuras criminales.

#### DESIGUALDAD, SUPERVIVENCIA Y VIOLENCIA DIRECTA

En la cárcel la violencia funciona como medio preventivo de la victimización y como construcción de una identidad respetable en un entorno caótico (Bello, 2013, pp. 104-105). Así lo afirma uno de los hombres que estuvo privado de la libertad en la cárcel La Picota. Él expone que cuando se entra a la cárcel, la persona que no tiene medios económicos es la más perjudicada y vulnerable. Desde su experiencia personal, cuenta cómo la primera vez que entró a la cárcel sintió la inminente amenaza de ser lesionado o robado:

(...) hay que defenderse, porque te quieren quitar lo que traes, (...) te quieren quitar los zapatos, los tenis, relojes, ahí hay que defenderlos porque te van a chuzar o te van a joder.

(...) si usted es una persona que afuera era calmada, ahí olvídense de eso, ahí empieza a ser otro tipo de actor, de otro rol, tiene que hacer de otro rol, porque ahí pierde si va a ser el rol de pacifista (entrevista n.º 3, Pedro, junio 10 de 2020).

Así, el hombre que no cuenta con influencias políticas o económicas tiene que utilizar su cuerpo y sus expresiones para intimidar al otro y evitar ser victimizado. El hombre sin recursos económicos no cuenta con garantías con relación a su integridad física. En cambio, como muestra Fajardo (2011, pp. 355-356), cuando la persona tiene influencia y dinero puede protegerse al realizar favores a otros privados de la libertad.

La desatención de la cárcel hacia el que no cuenta con medios económicos lleva a la utilización de violencias directas, como demostraciones físicas de fuerza, para no caer víctima de otros privados de la libertad. Así, la idea es proyectar una imagen intimidatoria, fuerte, pétrea e hipermasculina:

(...) no es como aquí afuera, aquí no se vive de publicidad (...) hay que pararse. ¿Sí? En término coloquial sería hay que pararse, pero en el momento que se para ya sabe a qué tiene que pararse (...) hay que pararse y de una vez ir a chocar, si no lo hace perdió porque ya de ahí para allá que usted es solamente palabra. En el momento de que se deje ver la curva, perdió (entrevista n.º 3, Pedro, junio 10 de 2020).

Dentro de ese choque uno trata de sobrevivir. Va generando uno que lo otros digan, bueno con él hay que saberlo manejar, no se vaya a meter con él. Déjenlo más bien, él no se mete con nadie no se meta con él. Así va a generando esa información y eso ayuda (entrevista n.º 3, Pedro, junio 10 de 2020).

La poca seguridad dentro de la cárcel es un caldo de cultivo que lleva a los hombres que no se encuentran en posiciones de poder a construir su identidad a través de la fuerza física como una forma de protección. Se trata de un espacio donde rige la ley del más fuerte (Fajardo, 2011, p. 378), donde no se busca más sino controlar, dominar, manejar y administrar. No hay una formación en la vida social, sino en una vida de ansiedad y violencia (Mejía & Ramírez, 2020, p. 11). Esta preocupante situación de incertidumbre afecta muchos ámbitos de la vida del privado de la libertad, como por ejemplo el sueño:

Uno se acostumbra a tener el sueño liviano, un sueño alerta. No solamente por la violencia sexual, sino también porque

te van a chuzar. Por algo, un conflicto que haya surgido durante el transcurso del día, te las cobran porque te las cobran, todo se arregla, si es que se llama arreglar, en el momento (entrevista n.º 3, Pedro, junio 10 de 2020).

No hay confianza, y como bien exponen Restrepo y Francés (2016), la inseguridad de la cárcel rompe con los lazos de solidaridad entre los privados de la libertad hasta el punto en que no pueden dormir tranquilamente por el temor a ser lastimados, robados o violentados sexualmente. Otro de los privados de la libertad con los que se conversó, el cual será llamado Carlos, identificó el hacinamiento y la poca salubridad de las instalaciones en la cárcel Picota como un factor importante en la provocación de violencias.

Él refirió que cuando las personas se encierran en un entorno donde “cada espacio tiene su dueño” y donde hay mucha suciedad y privación se pueden fomentar hombres “bravos”. Esta expresión se refiere, de lo que se pudo extractar de la entrevista, a una identidad masculina susceptible, paranoica, y vigilante, que responde con la violencia ante cualquier perturbación de la tranquilidad.

De conformidad con lo que declara Carlos, el hombre dentro de la cárcel La Picota, está en un lugar delimitado por los estrechos espacios de las celdas y las malas condiciones de salubridad que se encuentran dentro del establecimiento penitenciario. Esta situación de hacinamiento y convivencia indigna, que es reflejo de violencias estructurales hacia las clases más bajas, lejos de formar vínculos de confianza y solidaridad, construye hombres preocupados por su propia supervivencia y por el cuidado de su posición dentro de la cárcel.

## LA JERARQUIZACIÓN DE MASCULINIDADES

En las cárceles colombianas es común ver un trato diferenciado dependiendo del tipo de delito cometido. El señor Pedro constató que las personas sindicadas o condenadas por delitos sexuales son siempre los más victimizados y señalados:

(...) el que tiene el rótulo de “violo”, doctor, perdió, si está en un patio que no es de “violos”, perdió. Ahí lo tienen que sacar en el momento en que se sepa. Porque le llega lo peor (...) salen molidos (entrevista n.º 3, Pedro, junio 10 de 2020).

Hay un gran estigma frente a este tipo de delitos, sin importar si la persona entra como sindicada o condenada. El hombre más despreciable dentro de la cárcel es el que ataca a mujeres y niños, porque sus víctimas son las personas más vulnerables (Fajardo, 2011; Michalski, 2017). La persona que entra a la cárcel no cuenta con una garantía de reserva de los delitos por los que es investigada o por los que fue condenada, y esto pone en grave peligro su integridad y hasta su vida.

Sin embargo, la persona que es considerada como violadora dentro de la cárcel puede evitar sufrir las consecuencias de su crimen, a través de la capacidad económica:

Pero hay unos “violos” que tienen cuello blanco, dicen: es un “violo”, pero es de cuello blanco, no lo pueden tocar porque ustedes todos sufren (entrevista n.º 3, Pedro, junio 10 de 2020).

En este sentido, la cárcel La Picota funciona como una institución que reproduce violencias estructurales que afectan la integridad física de las personas que entran. Por lo que el hombre más afectado no es simplemente el

que entró a la cárcel por violador, sino el pobre que es sindicado o fue condenado por este delito. La persona que cuenta con medios económicos puede estar tranquila con relación a su integridad física, mientras que el pobre no tiene más garantía que su cuerpo.

Por otro lado, el respeto en la cárcel se gana no solo por los delitos cometidos en sí mismos, sino también por la carrera dentro de las organizaciones criminales. Una funcionaria del INPEC que trabaja en la cárcel Modelo señala que la experiencia fuera de la cárcel es un factor importante en la construcción de la vida dentro de la cárcel:

(...) por ejemplo, respecto del paramilitarismo, de acuerdo con el rango en la calle era el rango en la cárcel. Es una jerarquía casi militar (entrevista n.º 2, funcionaria INPEC, junio 3 de 2020).

Los órdenes de la cárcel y las actitudes que se desarrollan dentro de esta se encuentran fuertemente influenciados por las dinámicas de la calle. Y es que las organizaciones criminales toman tal fuerza que mantienen control tanto en la cárcel como en el mundo exterior. En este sentido, Bello (2013) analiza las masculinidades de aquellos hombres de clase baja que son normalmente criminalizados, y muestra de qué manera la cultura juvenil de pandillas ha formado ideales sobre las masculinidades basados en conductas agresivas, violentas y riesgosas.

La calle, violenta e insegura, se convierte en una plataforma para probar la masculinidad. Estas pruebas “se ejecutan a través de atracos, enfrentamientos con la policía, riñas con otros parches, uso de armas, consumo de drogas, ‘conquistas’ sexuales y asesinatos” (Bello, 2013, p. 44). Este hallazgo es importante porque muestra cómo, en algunos casos, la violencia ya hace parte de la vida de los hombres

antes de entrar a la cárcel. Estas masculinidades se forjan dentro de espacios hostiles como los sectores urbanos vulnerables y subculturas criminales. Es importante tomar esta situación en cuenta para comprender que el cambio no es sólo en las cárceles sino también en la sociedad libre.

El hombre que entra a la cárcel es respetable en cuanto demuestre valentía y proeza (Michalski, 2017, p. 45). En algunas ocasiones, las marcas en el cuerpo relacionadas con delitos como homicidios o robos son factores de respeto y de reconocimiento (Bello, 2013, p. 45). Así lo expuso uno de los suboficiales que trabajó por varios años en La Modelo:

Los que llegan heridos de bala son recibidos como héroes por su resistencia, tiene su reconocimiento, pero no es importante (entrevista n.º 1, suboficial retirado, junio 3 de 2020).

Su cuerpo actúa como su *poster* de batallas, de luchas y de experiencias. No se necesita utilizar la palabra para mostrar lo que se ha vivido, y la herida por sí misma comunica a los otros que el hombre que entra debe ser temido. También en la Cárcel Distrital de Bogotá se ha encontrado que los internos utilizan su cuerpo como medio para expresar su masculinidad. Sus cicatrices representan las experiencias peligrosas que tuvieron, su lucha y supervivencia. Así, el interno busca proyectar con su cuerpo impresiones de fortaleza e invulnerabilidad (Bello, 2013, p. 45). El respeto dentro de esta cárcel se gana de forma muy similar a la de la calle: siendo violento, valiente, intimidante y realizando grandes crímenes (2013, p. 46).

En la Cárcel Distrital se ha vislumbrado una jerarquización con base en la naturaleza del crimen cometido. Quien comete un delito, sea un asesinato o un robo para proveer a la familia, es respetado. Pero el que está en la cárcel por un delito como el de inasistencia alimentaria, que rompe

absolutamente con el deber del hombre proveedor, es visto como inferior y victimizado (Bello, 2013, p. 96).

Los órdenes de género se mantienen firmes dentro de la cárcel, en el sentido del hombre como proveedor. Se nota claramente la relación de subordinación que existe entre algunas masculinidades que son entendidas como respetadas o hegemónicas y otras inferiores. Así, el hombre respetado se siente con la autoridad de victimizar al “*menos hombre*” solo por su posición jerárquica.

#### LA VIOLENCIA CULTURAL: PREJUICIOS, Y HOMOFOBIA

La homofobia es también un rasgo presente en las masculinidades de los internos. Si bien ha sido matizada, sigue estando presente y generando todo tipo de violencias en contra de las personas homosexuales o LGTBI. El estigma del VIH es una de las marcas más peligrosas que puede llevar a la eliminación física por el temor a la infección de los mismos internos (Fajardo, 2011, p. 367). Pedro, sobre este tema de la estigmatización de personas con VIH, señala que

(...) los demás se sienten amenazados, no por la forma de ser de ellos, sino sencillamente porque tenían una enfermedad que les podía generar inconvenientes. Porque a pesar de que obviamente si usted no tiene contacto, es más, lo puede saludar de mano y no pasa nada, pero algunos como lo que sucede aquí afuera, usted es médico, entonces usted lo porta, y usted es el que va a contagiar a todo el mundo, la ignorancia es peor. Si se presenta afuera, imagínese adentro (entrevista n.º 3, Pedro, junio 10 de 2020).

Las actitudes discriminatorias y de estigmatización, como lo muestra este hombre que estuvo privado de la libertad, no son exclusivas de la cárcel sino de la sociedad en general. Lo que sí se identifica es que estos comportamientos

se exacerban en los espacios carcelarios, ya que estos son inseguros, sucios, y hacinados. Los privados de la libertad no cuentan con mucho conocimiento sobre estos temas y, encerrados en un lugar que les genera constantes inseguridades, no pueden aguantar un riesgo que desconocen. Por esta razón, las personas con VIH son objeto de exclusión y la garantía de su tranquilidad es la reserva sobre su enfermedad.

La homofobia es una forma de violencia cultural que se encuentra presente tanto en los guardias como en los privados de la libertad (Bustamante, 2013; Caballero *et al.*, 2010). En el caso de los guardias, el suboficial retirado del INPEC que trabajó en La Modelo señaló que, en su experiencia, el maltrato físico y verbal hacia personas de la comunidad LGTBI era común. Estas personas en algunos patios eran rechazadas por ser muy “pailas”, y no eran respetadas, como dijo la funcionaria de La Modelo entrevistada, por ser muy “locas”. El respeto se encuentra atado en la cárcel a la masculinidad. Si se adoptan características o comportamientos perfilados como femeninos, entonces se es eliminado de la jerarquía.

En una complicidad entre los privados de la libertad y los guardias, hay casos contados por el suboficial retirado de la modelo, en los que las personas de la comunidad LGTBI, como por ejemplo mujeres trans, son utilizadas por los “plumas” para que hagan las funciones femeninas: lavan la ropa, pintan las uñas y mantienen relaciones sexuales. Estas son feminizadas al punto de limitarlas a su función de cuidado doméstico y sexual. Así se observa que, dentro de la cárcel, así como dentro de la sociedad, se replican comportamientos machistas que relegan lo femenino a lo doméstico y a lo sexual.

Este tipo de violencia cultural es terrible toda vez que legitima en el ideario de las personas privadas de la

libertad, la desigualdad entre géneros y la subordinación de los masculino sobre lo femenino. Esto se traduce en una doble penalidad para las personas de la población LGTBI: un castigo de exclusión por parte de la sociedad, y una pena que victimiza aún más a estos grupos al mandarlos a la cárcel.

Por otro lado, en cárceles como La Villa de las Palmas se ha encontrado que el hombre con rasgos femeninos es acosado, perseguido y abusado por otros internos con mayor poder (Fajardo, 2011, p. 368). En el caso de la cárcel de Buga, Valle del Cauca, también se ha resaltado la existencia de fenómenos constantes de machismo y de racismo que traen como consecuencia problemas psicológicos para la población negra y LGTBI (Giraldo y Solano, 2016, p. 214).

Tanto los guardias como los mismos “plumas” legitiman y permiten comportamientos violentos dentro del centro penitenciario (2016, p. 217). Se promueve de esta forma el enfrentamiento físico como instrumento de solución de conflictos y de canalización de los sentimientos. La cárcel se presenta así como un espacio donde la violencia parece ser la única forma de sobrepasar los dolores del encarcelamiento.

Estos prototipos de masculinidades violentas, desnudadas, homofóbicas y machistas son apoyados desde una perspectiva institucional por la violencia cultural que lleva consigo la cárcel. El tratamiento que se da a las mujeres, respecto a los trabajos o talleres que se ofrece a la población carcelaria, es sexista y refuerza estereotipos de género. El INPEC al darle trabajos de manualidades a las mujeres, sin permitirles desarrollar sus habilidades en otros campos (Giraldo & Solano, 2016, p. 217), legitima el trato diferenciado a las mujeres y promueve visiones de género inequitativas. Con su falta de enfoque de género en cuanto a la satisfacción de las necesidades especiales

de las mujeres y de la población LGTBI invisibiliza a estas poblaciones y consolida a la cárcel como un espacio masculino por antonomasia.

Otra forma de violencia cultural que salió a flote en medio de las conversaciones con uno de los hombres que estuvo privado de la libertad (Carlos) fue de carácter colonialista. Esta persona es indígena y, en la cárcel de Manizales, en la que estuvo en el 2012, tuvo que pelear constantemente para que no le cortaran el pelo o la barba. Desde su perspectiva, esto estaba intrínsecamente relacionado con su identidad como indígena, y luchó fuertemente para proteger ese derecho a la autodeterminación. Esta experiencia permite denotar la existencia de una función homogeneizadora de la cárcel que rechaza la diferencia y la diversidad. Las identidades que se promueven y que se forjan son por tanto ajenas a la diferencia y a la aceptación del otro como distinto.

La persona privada de la libertad genera, con tanta privación y despojo, una clara desconfianza hacia el Estado. Como afirmó el indígena Carlos:

(...) la pelea que nosotros libramos no es contra los internos sino contra el Estado (Entrevista n.º 4, Carlos, junio 4 de 2020).

Según la experiencia de Carlos, la cárcel no funciona como institución integradora y reformadora de las conciencias, sino como entidad desocializadora. Desde el campo institucional carcelario, este sostenimiento de violencias culturales, en vez de impedir la construcción de nuevas masculinidades sin violencia, las puede llegar a promover.

La identidad del hombre colombiano privado de la libertad se ve envuelta en un contexto de estereotipos, discriminaciones, exclusiones y violencias. Esto se da tanto desde el punto de vista institucional como desde

la perspectiva de los mismos internos. Las condiciones estructurales de las cárceles colombianas de hacinamiento, escasez, abuso, anarquía, e ilegalidad dejan espacio a masculinidades primitivas que buscan la supervivencia y el respeto a través de la violencia.

Así, la arbitrariedad y exceso de poder con el que cuentan en algunas ocasiones los guardias y los mismos “*plumas*” genera una vida de privaciones casi totales en los internos. Esto seguramente puede provocar grandes frustraciones que no son compatibles con la resocialización o la reconciliación con la comunidad. Como contó Carlos, esta situación de descuido estatal y de violencia institucional genera hombres “bravos”, resentidos, que han aprendido lecciones sólo a través de la violencia, y que no están preparados para resolver problemas a través de la comunicación. De esta manera, el hombre que sale de la cárcel construye una identidad desconectada de la realidad social definida por la rabia y el resentimiento.

#### LA VIOLENCIA CARCELARIA Y LA FUNCIÓN RESOCIALIZADORA DEL SISTEMA CARCELARIO COLOMBIANO

La resocialización implica otorgar las herramientas suficientes al privado de la libertad para que pueda convivir en sociedad (Kolstad, 1996). Su propósito es impedir que el ofensor reincida, de modo que esté preparado para una vida dentro de la legalidad. Para lograr esto se necesita, no solo la oportunidad de trabajar o estudiar, sino también de interactuar, de comunicarse y de reflexionar.

En Colombia se habla mucho de la resocialización, pero poco se hace para que esta pueda ser verdaderamente implementada (Hernández, 2018, pp. 27-30). Quienes están detrás de la política criminal del país piensan que con

solo entrar a la cárcel las personas privadas de la libertad cambiarán sus vidas y estarán preparadas para la vida en sociedad. No hay nada más alejado de la realidad.

Cuando el hombre que entra a la cárcel tiene que estar preocupado constantemente por defender su integridad a través de la violencia (Michalski, 2017; Jewkes, 2005; Bandyopadhyay, 2006; Gear, 2007; Bello, 2013; Fajardo, 2011), está viviendo en un ambiente ajeno a las exigencias reales del mundo social. De esta forma, se le enseña que la violencia es la mejor manera de solucionar los conflictos. Por lo que, en ese sentido, la cárcel como institución total (Goffman, 1961) crea una versión distorsionada de la sociedad y termina jugando un papel de desocialización.

Adicionalmente, cuando se deja a las personas privadas de la libertad en un ambiente donde el crimen es glorificado, se desvanecen las posibilidades para una verdadera reforma. Muchas personas entran a la cárcel por delitos de poca monta y terminan volviéndose verdaderos delincuentes cuando salen libres (Hernández, 2018a, p. 34). Resulta paradójico como una institución que en principio está pensada para la lucha contra el crimen puede volverse un verdadero espacio criminógeno (Moliné, 2007), lo cual explica las altas estadísticas de reincidencia en el país (Fundación Ideas para la Paz, 2018).

En este mismo sentido, la cárcel no permite la generación de condiciones propicias para la reinserción económica del privado de la libertad. Quien sale libre carga con el estigma de haber estado en la cárcel y, por esta razón, es excluido de muchas oportunidades laborales (Hernández, 2018, p. 33). Esta situación no hace sino reproducir circunstancias de pobreza que pueden fomentar la reincidencia (Valencia, 2015, p. 382).

Asimismo, circunstancias de violencia cultural como la imposición de trabajos normativamente femeninos para las

mujeres (Bello, 2013), las deja en una situación especial de vulnerabilidad con una menor proyección laboral. La homofobia es otra forma de violencia cultural que construye masculinidades intolerantes y reacias a la diferencia. Por esta razón, la cárcel no puede ser indiferente a la reproducción de estas ideologías de odio, por lo que tiene que adoptar un papel activo en su eliminación.

## CONCLUSIONES

Se evidencia una gran variedad de violencias presentes en las instituciones penitenciarias de Colombia. Los efectos negativos de la cárcel se reflejan no solo en los daños corporales, sino también en la agudización de circunstancias de pobreza y en la reproducción de nociones culturales violentas. La cárcel entonces, desde la perspectiva de este artículo, se confirma como una verdadera institución violenta.

Es claro: la resocialización buscada en la pena privativa de la libertad no se cumple. Por el contrario, con las violencias directas, estructurales y culturales, incrustadas en las instituciones carcelarias, los hombres que salen de las cárceles están cada vez más ajenos a un comportamiento social. Las circunstancias de privación, que se agudizan con el estado de cosas inconstitucionales, impiden a los hombres alejarse de la violencia, construir lazos de solidaridad y tener esperanza de vivir fuera de la criminalidad después de cumplir su pena.

Para eliminar las masculinidades violentas de las personas condenadas resulta necesario no solo replantear el funcionamiento de la cárcel sino de la sociedad en general. Sin embargo, debo aclarar que las identidades violentas deben ser cuestionadas no solo en relación con los privados de la libertad sino respecto de todos los hombres. Por lo que

la identificación de las violencias directas, estructurales y culturales no solo debe predicarse respecto de la cárcel sino también de la sociedad libre. ¿De qué sirve tener cárceles pacíficas, si seguimos en un mundo lleno de desigualdad económica, ideologías de odio y guerras sin sentido? Es por esta razón que la política criminal colombiana debe enfocarse más en la inversión social que en las medidas penitenciarias.

Frente a la alternativa de la inversión social, destacan las aproximaciones interseccionales de política pública (Grabham *et al.*, 2008; Hankivsky & Cormier, 2011). La interseccionalidad permite comprender como “la raza, la clase, el género, la geografía y la edad, interactúan para formar significados únicos y experiencias complejas dentro y entre los grupos de la sociedad<sup>3</sup>” (2011, p. 217).

Bajo esa lógica, la política pública deberá comprender al individuo como un sujeto complejo cuya identidad puede ser afectada por distintos factores externos. Así, por poner un ejemplo, es necesario que a la hora de desarrollar programas de beneficios educativos o laborales se realicen estudios etnográficos que permitan identificar los sectores que, por circunstancias de clase, raza o género, se verían beneficiados en mayor proporción por estas medidas. Esta política interseccional deberá estar guiada, además, por una visión amplia de la violencia (Galtung, 1969; 1990; 1996), que elimine no solo violencias físicas o directas, sino también desigualdades económicas y sociales, así como también discriminaciones con base en el género, la raza, etnia o clase.

Con relación a la reforma de las masculinidades dentro de la cárcel, resalta un proyecto interesante que adelantó la

---

3 Traducción propia.

Alcaldía de Medellín, el cual busca realizar ejercicios para cuestionar elementos de las masculinidades de algunos internos. De forma más específica, se intenta construir masculinidades género – sensibles, es decir una masculinidad “que reconoce la situación de dominación en la que *aún* están las mujeres y que apuesta por la transformación de lo social hacia una vida sin violencias” (Geldres *et al.*, 2013, p. 52). Este proyecto está sustentado en técnicas pedagógicas de la enseñanza horizontal, de la conversación entre hombres y de los ejercicios de reflexión entre ellos (2013, p. 64).

El material de trabajo son unos documentos guía que contienen juegos, palabras clave, crucigramas, frases relacionadas con el tema de la violencia, entre otras cosas. El enfoque del modelo pedagógico se sostiene sobre (i) la equidad de género, (ii) los derechos humanos y (iii) la interculturalidad (Geldres *et al.*, 2013, p. 61). Si se ve a la mujer como una igual, y se deja de relacionar el sexo con la orientación sexual, se pueden construir identidades menos violentas y machistas.

Otra cosa que resalta del proyecto de la alcaldía es como promueve identidades abiertas al diálogo, al cuestionamiento propio, a la expresión de sentimientos y el manejo de estos (Geldres *et al.*, 2013). Si bien estas metodologías para hombres de la cárcel se aplauden, e implican una buena intención en la transformación de las masculinidades violentas, desde la perspectiva de este trabajo, su aproximación es incompleta.

Si bien una implementación efectiva de programas de educación y trabajo es un buen comienzo, la resocialización demanda un tratamiento concreto relacionado con las circunstancias específicas del crimen cometido. No se puede obtener la resocialización respecto a una gran variedad de delitos solo con cursos y jornadas de trabajo.

Por esta razón, resulta necesario que las instituciones penitenciarias se centren en comprender los factores de la comisión del delito para así implementar un plan de resocialización preciso y efectivo.

Por último, es preciso señalar que los estudios sobre las masculinidades resultan ser un interesante nicho para comprender el comportamiento violento de algunos hombres. Vale la pena que en próximos trabajos se profundice sobre la relación entre las identidades masculinas y el crimen; o de otra forma, se ahonde en políticas de resocialización con enfoque de género que permitan comprender cómo la identidad de género puede ayudar a la reinserción del hombre privado de la libertad.

## REFERENCIAS

- BARRERA, J. P. U. (2013). ¿Puede hablarse en Colombia de populismo punitivo? *Nuevo Foro Penal*, 8(78), 70–106. Disponible en: <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/article/view/1901>
- BANDYOPADHYAY, M. (2006). Competing masculinities in a prison. *Men and Masculinities*, 9(2), 186–203. doi: <https://doi.org/10.1177/1097184X06287765>
- BBC (22 de marzo de 2020). *Cárcel La Modelo: un motín en una prisión de Colombia deja 23 muertos en medio de la tensión por el coronavirus*. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51998800>
- BELLO RAMÍREZ, J. (2013). *Cuerpos encerrados, vidas criminalizadas. Interseccionalidad, control carcelario y gobierno de las diferencias* (Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia). Recuperado de: <http://bdigital.unal.edu.co/45378/1/80857966.2013.pdf>

- BOURDIEU, P. (1997). *Razones prácticas: sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Editorial Anagrama. (Kauf, T. Trad.) Disponible en: [http://catalog.udl.cat/record=b1119979~S11\\*cat](http://catalog.udl.cat/record=b1119979~S11*cat)
- BUSTAMANTE, W. (2013). "Masculinidad y homofobia. El control de la sexualidad del varón en la construcción del Estado colombiano". En: *Sociedad y Economía*, (24), pp. 159–182. Disponible en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1657-63572013000100008&lang=pt%5Cnhttp://www.scielo.org.co/pdf/soec/n24/n24a08.pdf](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-63572013000100008&lang=pt%5Cnhttp://www.scielo.org.co/pdf/soec/n24/n24a08.pdf)
- BUTLER, J. (1999). *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. Nueva York: Routledge.
- CABALLERO, M. A., MONSALVE, V. B., RUBIO, R., & ÁVILA, C. P. R. (2010). "Del amor y otras condenas: personas LGBT en las cárceles de Colombia". En *Colombia Diversa*, Vol. 46. Recuperado de: <http://colombiadiversa.org/colombiadiversa/documentos/informes-dh/colombia-diversa-personas-LGBT-en-carceles-de-colombia-2013-2014.pdf>
- Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil a la Sentencia T-388 de 2013. (2018). *Respuesta al informe semestral del gobierno nacional al estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario*. Disponible en: <http://www.comite-desolidaridad.com/sites/default/files/4to-informe-css-t388-de-2013-julio-de-2018.pdf>
- COLTRANE, S. (1994). Theorizing Masculinities in Contemporary Social Science. En H. BROD & M. KAUFMAN (Eds.), *Theorizing Masculinities* (pp. 39–61). Thousand Oaks: Sage Publications.
- CIRC (2018). *Mujeres y Prisión en Colombia: desafíos para la política criminal desde un enfoque de género*. Bogotá: Javegraf.
- Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil a la Sentencia T-388 de 2013. (2020). *VII Informe de Seguimiento de la Sociedad Civil Inconstitucional al Estado de Cosas y Carcelario*. Disponible

en: [https://www.humanas.org.co/alfa/dat\\_particular/arch\\_contenidos/i\\_e\\_83141\\_q\\_vii\\_informe\\_Comisio\\_\\_769;n.pdf](https://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/arch_contenidos/i_e_83141_q_vii_informe_Comisio__769;n.pdf)

CONNELL, R. (2005). *Masculinities*. (Segunda Edición). Los Angeles: University of California Press.

CONNELL, R., & MESSERSCHMIDT, J. (2005). "Hegemonic masculinity: rethinking the concept". In *Gender and Society*, 19(6), 829–859. <https://doi.org/10.1177/0891243205278639>

Corte Constitucional. Sentencia T-388 de 2013, M.P.: María Victoria Calle.

Corte Constitucional. Sentencia T-153 de 1998, M.P.: Eduardo Cifuentes Muñoz.

EVANS, T., & WALLACE, P. (2008). A prison within a prison?: The masculinity narratives of male prisoners. *Men and Masculinities*, 10(4), 484–507. doi: <https://doi.org/10.1177/1097184X06291903>

FAJARDO, M. (2011). Poder, conflicto y orden. Penitenciaría Nacional Villa de las Palmas (Colombia). *Revista CS*, (8), 341–382. doi: <https://doi.org/10.18046/recs.i8.1138>

Fundación Ideas para la Paz (2018). ¿Qué hacer con la reincidencia delincuencial? El problema y sus posibles soluciones, serie de notas estratégicas, n.º 4.

GALTUNG, J. (1969). "Violence, peace, and peace research". In *Journal of Peace Research*, 6(3), pp. 167–191. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/422690?seq=1>

GALTUNG, J. (1990). Cultural Violence *Journal of Peace Research*, 27(3), 291–305.

GALTUNG, J. (1996). Peace by peaceful means: peace and conflict development and civilization. Londres: Sage Publications.

- GEAR, S. (2007). Behind the bars of masculinity: Male rape and homophobia in and about South African men's prisons. *Sexualities*, 10(2), 209–227. <https://doi.org/10.1177/1363460707075803>
- GELDRES, D. A., VARGAS, R., ROCIO, G., & GAVIRIA, S. (2013). Hombres cuidadores de vida. Modelo de sensibilización en masculinidades género-sensibles y prevención de las violencias hacia las mujeres. 1–202.
- GIRALDO SALAZAR, J. X., & SOLANO CÁRDENAS, F. J. (2016). Violencia en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Buga, Valle del Cauca: entre el orden alterno y la legalidad. *Revista de trabajo social e intervención social*, (22), 201-227. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5857484>
- GRABHAM, E., COOPER, D., KRISHNADAS, J., & HERMAN, D. (Eds.). (2008). The complexity of intersectionality. En *Intersectionality and Beyond Law, Power and the Politics of Location* (First, pp. 49–76). <https://doi.org/https://doi-org.ezproxyegre.unian-des.edu.co:8843/10.4324/9780203890882>
- GOFFMAN, E. (1961). *Asylums: Essays on the Social Situation of Mental Patients and Other Inmates* (Primera Edición). Nueva York: Doubleday and Company.
- GUTIÉRREZ, N. C. O., & SANTOS, M. del P. S. (2016). Prisión dentro de la prisión. Unidades de Tratamiento Especial: privación de derechos. En GUTIÉRREZ QUEVEDO, M., & MONCAYO ALBORNOZ, A. L. (Eds.) Retos y perspectivas de la política criminal: Cátedra de Investigación Científica del Centro de Investigación en Política Criminal n.º 7. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. doi:10.4000/books.uec.1329
- GUTIÉRREZ QUEVEDO, M. (2018). Dignidad en un no-lugar. En GUTIÉRREZ QUEVEDO, M., & OLARTE DELGADO, Á. M. (Eds.), Política criminal y abolicionismo, hacia una cultura restaurativa: Cátedra de Investigación Científica del Centro

de Investigación en Política Criminal. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. doi:10.4000/books.uec.2377

HANKIVSKY, O., & CORMIER, R. (2011). Intersectionality and public policy: Some lessons from existing models. *Political Research Quarterly*, 64(1), 217–229. <https://doi.org/10.1177/1065912910376385>

HERNÁNDEZ, N. (2018). El fracaso de la resocialización en Colombia. *Revista de Derecho*, 49, 1–41. Disponible en: <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/viewArticle/9337>

HERNÁNDEZ, N. (2018a). Derecho penal de la cárcel: Una mirada al contexto colombiano con base en el giro punitivo y la tendencia al mayor encarcelamiento. Bogotá D. C.: Siglo del Hombre Editores. doi: 10.2307/j.ctv1xz12t

INPEC (2021). *Informe estadístico–población privada de la libertad–julio*. Número 07. Disponible en: [https://www.inpec.gov.co/estadisticas/-/document\\_library/TWBUJQCWH6KV/view/49294](https://www.inpec.gov.co/estadisticas/-/document_library/TWBUJQCWH6KV/view/49294)

ITURRALDE, MANUEL y ARIZA, L. J. (2011). Muros de la infamia: Prisiones en Colombia y en América Latina. Recuperado de <https://grupodeprisiones.uniandes.edu.co/images/stories/relatorias/pdfs/prisiones/Libros/infamia.pdf>

ITURRALDE, M. y ARIZA, L. J. (2019). Informe de Derechos Humanos del Sistema Penitenciario en Colombia (2017-2018). 1–43. Recuperado de: <https://grupodeprisiones.uniandes.edu.co/images/2019/GrupoPrisiones.InformeDDHH2018.pdf>

JEWKES, Y. (2005). Men behind bars: “Doing” masculinity as an adaptation to imprisonment. *Men and Masculinities*, 8(1), pp. 44–63. doi: <https://doi.org/10.1177/1097184X03257452>

- KOLSTAD, A. (1996) Imprisonment as rehabilitation: Offenders assessment of why it does not work, en *Journal of a Criminal Justice*, vol.24, n° 4, pp. 323-335.
- MATHIESEN, T. (2006). *Prison on Trial* (Tercera Edición). Winchester: Waterside Press.
- MEJIA, B. M. R., & RAMÍREZ, S. M. R. (2020). The link between anxiety disorders and prison conditions for inmates in medellin, Colombia, 2014. *Revista Facultad Nacional de Salud Publica*, 38(3), pp. 1-14. <https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.e325651>
- MICHALSKI, J. H. (2017). Status Hierarchies and Hegemonic Masculinity: A General Theory of Prison Violence. *British Journal of Criminology*, (57), 40-60. doi: <https://doi.org/10.1093/bjc/azv098>
- MOLINÉ, C. (2007) ¿Es la prisión criminógena?: un análisis comparativo de reincidencia entre la pena de prisión y la suspensión de la pena. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2(19), pp. 427-456. Disponible en: [eserv.php\(uned.es\)](http://eserv.php(uned.es))
- MONCAYO, A. (2016) La necesidad de una política criminal en materia de drogas que reconozca la situación de vulnerabilidad que enfrenta la mujer. En GUTIÉRREZ QUEVEDO, M. y MONCAYO ALBORNOZ, A. L. (Eds.) Retos y perspectivas de la política criminal: Cátedra de Investigación Científica del Centro de Investigación en Política Criminal n.º 7. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. doi:10.4000/books.uec.1329
- MURILLO, G. (1992). Para una crítica de la cultura de la violencia en Colombia. *Revista educación y pedagogía*, (7). Recuperado de [https://tesis.udea.edu.co/bitstream/10495/3196/1/MurilloGabriel\\_1992\\_Criticacultura.pdf](https://tesis.udea.edu.co/bitstream/10495/3196/1/MurilloGabriel_1992_Criticacultura.pdf)
- PARRA, G., & BELLO, J. A. (2016). Cárceles de la muerte: neropolítica y sistema carcelario en Colombia. *Universitas*

*Humanística*, 82(82). doi: <https://doi.org/10.11144/javeriana.uh82.cmns>

PEDRAZA PINTO, L. A. (2019). Discriminación por orientación sexual o identidad de género en centros de detención del Estado colombiano. *Ciencia Jurídica*, 8(16), 139. doi: <https://doi.org/10.15174/cj.v8i16.317>

RESTREPO, D. y FRANCÉS, P. (2016). Rasgos comunes entre el poder punitivo y el poder patriarcal. *Revista Colombiana de Sociología*, 39(1), 21–46. doi: <https://doi.org/10.15446/rsc.v39n1.56340>

SYKES, G. (1958). *Society of Captives: A study of a maximum-security prison*. (Primera Edición). New Jersey: Princeton University Press.

VALENCIA ARIAS, J. O. (2015). La resocialización y la reincidencia de adolescentes en conductas delictivas en el departamento de Caldas Colombia. *Summa Iuris*, 3(2), 377–390.

ŽIŽEK, S. (2008). *Violence*. New York: Picador.

Esta publicación es el resultado de las investigaciones realizadas durante el 2020 promovidas por la Red de Investigadores del Centro de Investigación en Política Criminal de la Universidad Externado de Colombia y presentadas en el Congreso internacional: "Retos en la superación del estado de cosas inconstitucional carcelario y críticas a la excesiva criminalización".

Esta publicación que está dividida en dos partes, pretende, por un lado, generar reflexiones sobre los factores que impiden la superación del estado de cosas inconstitucional carcelario y las políticas de violencia que promueven el populismo y la excesiva criminalización que llevan a reforzar el estado de cosas inconstitucional carcelario en Colombia. Por otro lado, desde una perspectiva propositiva busca acercar a los y las lectoras a otras alternativas de justicia desde los enfoques intercultural y restaurativo. Son iniciativas de justicia que promueven otras formas de saberes desde lo local, lo ancestral y lo cotidiano. Esperamos que sea un insumo para el reconocimiento de la diversidad, la dignidad y la justicia en la política criminal colombiana.

